Radicado No.: 2-2025-040674
Fecha: 18-09-2025

Código validación comunicación: 10b39
Número de expediente: 2021001710E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Marco Alirio Porras Pérez
Alcalde
Alcaldia Municipal De Mitu
alcaldia@mitu-vaupes.gov.co
Calle 14 No. 14 - 29, Municipio de Mitú - Vaupés
Mitú, Vaupés

Asunto: Reiteración a la solicitud de verificación de maquinaria amarilla – Central de Generación Mitú (GENSA S.A.S. E.S.P.) contrato GGC-209-2013

En atención a la comunicación remitida por la Alcaldía de Mitú (Documento Adjunto), mediante la cual informan que tras la visita técnica realizada el 17 de junio de 2025 no se encontró maquinaria amarilla en el lote inspeccionado, respetuosamente nos permitimos precisar que la revisión se efectuó en un predio diferente al señalado inicialmente.

La maquinaria amarilla a la cual se hace referencia no se encuentra en el lote inspeccionado por la Alcaldía, sino en un área contigua a la central de generación a cargo GENSA S.A E.S.P en el municipio de Mitú, Vaupés. Para facilitar la verificación, se adjunta la ubicación exacta en coordenadas y la imagen satelital correspondiente:

- Coordenadas del lugar: 1°14'54.7"N 70°14'01.1"W.

- Referencia gráfica: Imagen satelital con señalización del lote donde se encuentra la maquinaria amarilla.



De esta manera, solicitamos comedidamente a la Alcaldía de Mitú realizar una nueva visita técnica en el sitio indicado, considerando que su presencia en el área de operación genera obstrucciones y limitaciones logísticas, solicitamos a esa Alcaldía nos informe si dicha maquinaria pertenece a la administración municipal, o si puede indicar con certeza a quién corresponde, con el fin de proceder con su retiro inmediato del lugar.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 2-2025-020545

Elaboró: Ronaldo Arturo Saavedra Piñeros
Revisó: Omar Olarte Triana, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Andrés Felipe Rodríguez Díaz
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa